



Instituto Electoral del Estado

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con veinte minutos del día trece de julio de dos mil doce, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número dos mil ciento tres del Boulevard Atlixco, de la Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	
CONSEJERO ELECTORAL	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
PAUL MONTERROSAS ROMÁN	
CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	
CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	
CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	
CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ	

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presento la persona que se enuncia a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
MTRO. JAVIER TREJO GALICIA	DIRECTOR JURIDICO
MTRO. JOEL PAREDES OLGUÍN	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. DALHEL LARA GOMEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de orden del día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.

Respecto al punto tres del orden del día, al cumplimiento de Acuerdo-02/CRAF/200612 por la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación y el Titular de la Dirección Jurídica, en relación al análisis técnico y jurídico respecto de la documentación y/o aclaraciones que presento el Partido del Trabajo, a las observaciones que la comisión advirtió a la revisión al informe anual bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al año de dos mil diez, se establecieron los siguientes acuerdos:

ACUERDO-01/CRAF/130712.- En relación al análisis de la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones presentadas por el Partido del Trabajo, derivado de la existencia de errores u omisiones técnicas en el informe anual bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diez, las cuales fueron remitidas por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-0334/12 de fecha doce de julio del año en curso, los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el documento en cita con las observaciones hechas a las mismas y se faculta a la Directora de la Unidad Administrativa en referencia notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de los Recursos del Partido Político en cuestión, las procedencias e improcedencias que se desprenden del documento materia del presente acuerdo en términos del artículo 36 de Reglamento de Fiscalización aplicable; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-02/CRAF/1307012.- Con base en el ACUERDO-01/CRAF/130712, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban solicitar al Secretario Ejecutivo del Consejo General de este Instituto, con el auxilio del Titular de la Dirección Jurídica, brinde el apoyo correspondiente para la elaboración del Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con el Informe anual bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diez del Partido del Trabajo, el cual deberá ser remitido por escrito a los integrantes de esta Comisión a más tardar el día veinticinco de julio del año dos mil doce, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Respecto al punto cuatro del orden del día, al cumplimiento de Acuerdo-03/CRAF/200612 por la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos

Políticos y Medios de Comunicación y el Titular de la Dirección Jurídica, en relación al análisis técnico y jurídico respecto a la documentación y/o aclaraciones que presento el Partido Nueva Alianza, a las observaciones que la comisión advirtió a la revisión al informe anual bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al año de dos mil diez, se establecieron los siguientes acuerdos:

ACUERDO-03/CRAF/130712.- En relación al análisis de la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones presentadas por el Partido Nueva Alianza, derivado de la existencia de errores u omisiones técnicas en el informe anual bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diez, las cuales fueron remitidas por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-00335/12 de fecha doce de julio del año en curso, los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el documento en cita con las observaciones hechas a las mismas y se faculta a la Directora de la Unidad Administrativa en referencia notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de los Recursos del Partido Político en cuestión, las procedencias e improcedencias que se desprenden del documento materia del presente acuerdo en términos del artículo 36 de Reglamento de Fiscalización aplicable; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-04/CRAF/1307012.- Con base en el ACUERDO-03/CRAF/130712, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban solicitar al Secretario Ejecutivo del Consejo General de este Instituto, con el auxilio del Titular de la Dirección Jurídica, brinde el apoyo correspondiente para la elaboración del Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con el Informe anual bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias

permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diez del Partido Nueva Alianza, el cual deberá ser remitido por escrito a los integrantes de esta Comisión a más tardar el día veinticinco de julio del año dos mil doce; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Respecto al punto cinco del orden del día la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación expone el avance programático y de las actividades de fiscalización a los partidos políticos correspondiente al mes de junio del año dos mil doce.

Continuando con el punto seis del orden del día, respecto al rubro de asuntos generales, se establecieron los siguientes acuerdos:

ACUERDO-05/CRAF/1307012.- Toda vez que el Partido de la Revolución Democrática no presento la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones derivado de la existencia de errores u omisiones técnicas en el informe anual bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diez, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban solicitar al Secretario Ejecutivo del Consejo General de este Instituto, con el auxilio del Titular de la Dirección Jurídica, brinde el apoyo correspondiente para la elaboración del Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con el Informe anual bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diez del Partido de la Revolución Democrática, el cual deberá ser remitido por escrito a los integrantes de esta

Comisión a más tardar el día veinticinco de julio del año dos mil doce, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-06/CRAF/130712.- En relación con el expediente P-UFRPP 48/11 relacionado con el oficio No. UF/DRN/7168/2012, signado por el C.P. Alfredo Cristalin Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral; mismo que fue remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante memorándum IEE/DPPM-00333/12 de fecha doce de julio del año en curso, con la finalidad de que esté Órgano Auxiliar del Consejo General de trámite a lo remitido por la Unidad de Fiscalización en cita, en el marco de su competencia, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación y al Titular de la Dirección Jurídica, lleven a cabo un análisis técnico y jurídico donde se funde y motive la contestación que se habrá de dar respecto de dicha información, tomando como base la competencia de esta Comisión; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Continuando con el rubro de asuntos generales, siendo las doce horas con quince minutos del día trece de julio del año en curso, los integrantes de esta Comisión Permanente, aprueban por unanimidad de votos realizar un receso para las once horas del día veintisiete de julio del año en curso, con la finalidad de analizar los cumplimientos de acuerdos por el Titular de la Dirección Jurídica respecto a los dictámenes de esta Comisión Permanente en relación con el Informe anual bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diez mismos que se remitirán a la Comisión Revisora.

Se reanuda la sesión ordinaria de fecha trece de julio de dos mil doce, siendo las once horas con veinte minutos del día veintisiete de julio del año en curso, una vez verificada la existencia del quórum legal para sesionar, los integrantes de esta Comisión Permanente continua con la presente sesión.

Continuando con la presente sesión en el rubro de asuntos generales se establecieron los siguientes acuerdos:

ACUERDO-07/CRAF/130712.- Una vez analizado el proyecto de dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el linforme Anual, del Partido del Trabajo el cual incluye el Origen y Destino de las Ministraciones bajo el rubro del Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes y el Acceso Equitativo a los Medios de Comunicación correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez, radicado bajo el número dictamen DIC/CRAF/ORD-003/12, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con las observaciones vertidas en esta sesión, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-08/CRAF/130712.- Una vez analizado el proyecto de dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el linforme Anual, del Partido Nueva Alianza el cual incluye el Origen y Destino de las Ministraciones bajo el rubro del Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes y el Acceso Equitativo a los Medios de Comunicación correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez, radicado bajo el número dictamen DIC/CRAF/ORD-004/12, los integrantes de este

The right margin of the page contains several handwritten marks. At the top, there is a signature that appears to be 'Fernando'. Below it is a long, vertical, wavy scribble. Further down, there is a small, circular scribble. Below that is a larger, more complex scribble consisting of multiple overlapping lines. At the bottom of the margin, there is another signature that looks like 'Luis'.

A large, dense, and somewhat circular scribble is located at the bottom center of the page, below the page number.

Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con las observaciones vertidas en esta sesión, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

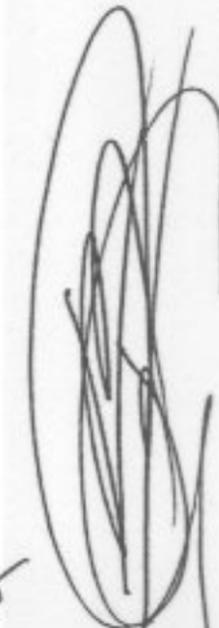
ACUERDO-09/CRAF/130712.- Una vez analizado el proyecto de dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el Informe Anual, del Partido de la Revolución Democrática el cual incluye el Origen y Destino de las Ministraciones bajo el rubro del Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes y el Acceso Equitativo a los Medios de Comunicación correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez, radicado bajo el número dictamen DIC/CRAF/ORD-005/12, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con las observaciones vertidas en esta sesión, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

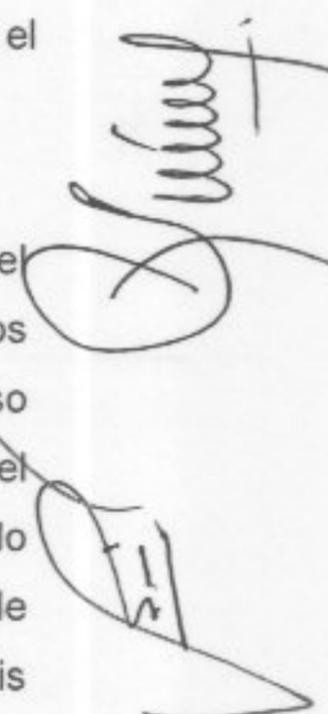
Acto seguido la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación expone lo relativo a los informes trimestrales de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Nueva Alianza, Acción Nacional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y del Revolucionario Institucional en el cual refiere ingresos y gastos bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del primero

de julio al treinta de septiembre del dos mil once, por lo que se estableció el siguiente acuerdo:

ACUERDO-10/CRAF/130712.- En relación al análisis del informe trimestral del Partido Revolucionario Institucional el cual refiere ingresos y gastos bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del primero de julio al treinta de septiembre del dos mil once, el cual fue remitido por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-345/12 de fecha dieciséis de julio del año dos mil doce; por lo que respecta a observación 4 de errores u omisiones técnicas determinadas a la documentación comprobatoria de los egresos reportados en los informes justificatorios de los partidos políticos respecto de " la omisión de efectuar el pago de la factura mediante cheque nominativo", tomando en consideración lo señalado por el Instituto Político que dicho pago lo hizo por transferencias electrónicas y existe el soporte documental que ampare su dicho; en base a lo anterior y tomando en consideración lo señalado por la de la Titular de la Dirección en cita y lo vertido en la presente sesión por los integrantes de la Comisión, dicha observación se da por solventada; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-11/CRAF/130712.- Por lo que respecta a lo remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-360/12 de fecha veinticinco de julio del año dos mil doce, respecto "...que los Proyectos del Programa Operativo y Bitácora de seguimiento 2013 de esta Unidad Administrativa, no contemplan actividades de fiscalización...", se le solicita a dicha Titular remita por escrito a los integrantes de esta Comisión la propuesta para este año del cronograma de cierre de fiscalización relacionado con los procedimientos pendientes por resolver por este Órgano Auxiliar en términos del acuerdo CG/AC-008/12 del Consejo General de sesión especial de fecha catorce de marzo de



dos mil doce, a efecto de que se determine lo conducente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-12/CRAF/130712.- En relación al cumplimiento de Acuerdo-06/CRAF/130712 de la presente sesión por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y el Director Jurídico de este Organismo Electoral; respecto al análisis que se desprende de los memoranda IEE/DJ-078/2012 e IEE/DPPM-369/12, del Director y Directora de las áreas en cita, relacionados con al expediente P-UFRPP 48/11 mismo que se desprende del oficio No. UF/DRN/7168/2012, signado por el C.P. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tomando en consideración que del análisis de los citados documentos se desprende que esta Comisión ya aprobó el dictamen relacionado con el Informe Anual, del Partido del Trabajo el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez y el expediente remitido por la instancia federal en cita esta relacionado con el Partido Político señalado, este Órgano Auxiliar determina que con la finalidad de no vulnerar garantías de un debido proceso, se le faculta a la Presidenta de este Órgano Auxiliar del Consejo General, remita al Consejero Presidente los documentos que se desprende de los memoranda de las Unidades Administrativas en cita con el oficio y expediente de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal, para que sea el Órgano Superior de Dirección resuelva en el ámbito de su competencia y en términos de los artículos 89 fracciones II y XIX del Código de la materia y 39 Bis del reglamento de fiscalización aplicable, determine lo conducente; lo que se le remite para los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-13/CRAF/130712.- Por lo que respecta a lo remitido por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-361/12 de fecha veintiséis de julio del año dos mil doce, en relación a la solicitud que se desprende del oficio No. UF/DA/6770/12, signado por el C.P. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se le solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación remita la información que se desprende del citado documento por escrito a los integrantes de esta Comisión a más tardar el día dos de agosto del año en curso, para que este Órgano Auxiliar determine lo conducente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-14/CRAF/130712.- Con el objeto de encontrarse este Órgano Auxiliar del Consejo General, en posibilidad material de tramitar lo consignado en el ACUERDO-01/CRAF/080910 de sesión ordinaria de fecha ocho de septiembre del año dos mil diez, con base al impacto por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; así como el que reforma el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal, publicado en el Periódico Oficial el día lunes 20 de febrero de 2012, se le solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice los trámites correspondientes con la finalidad de obtener la resolución del Consejo General respecto al Informe de Gastos de Campaña de la Coalición "Alianza Puebla Avanza", bajo el rubro de actividades tendientes a la obtención del voto, así como del financiamiento privado correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil nueve-dos mil diez, gastos relacionados con la denuncia presentada por el C. Filemón Contla Rangel Representante Suplente del Partido del Trabajo, ante el Consejo Municipal Electoral de Xicotepec del 26 Distrito Electoral Uninominal, "DENUNCIA AD CAUTELAM, POR EXCESO EN EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, PARA LA ELECCIÓN DE

AYUNTAMIENTO POR PARTE DE DE LA COALICIÓN PUEBLA AVANZA PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO"; resolución que deberá remitir al Secretario Ejecutivo en términos del ACUERDO-01/CRAF/080910 y con base al memorándum No. IEE/SG-2461/10 de fecha trece de agosto del año dos mil diez, suscrito por el entonces Secretario General de este Instituto; precisándole que dicha información se encuentra relacionada con la denuncia DEN 71/10, misma que se encuentra en los archivos de dicha Secretaria Ejecutiva y se le remite con el objeto de solventar la petición del Instituto Político citado; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de julio del año dos mil doce.-----

CONSEJERA ELECTORAL

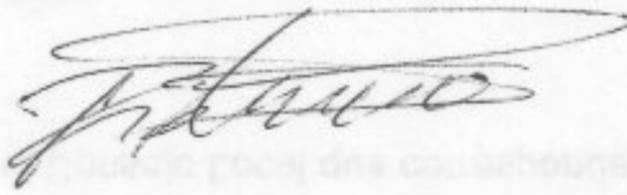
CONSEJERO ELECTORAL

ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

PAUL MONTERROSAS ROMÁN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

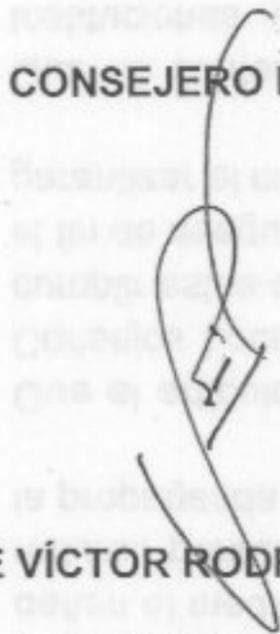
CONSEJERA ELECTORAL



FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



CONSEJERO ELECTORAL
JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



CONSEJERO ELECTORAL
JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN